

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. **MIGUEL MARIO GALLEGOS BUSTOS**, EN ADELANTE **"EL BENEFICIARIO"**, Y EN SU CONJUNTO **"LAS PARTES"**. CONVENIO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Declaran **"LAS PARTES"**, que tienen capacidad jurídica para contratar y obligarse; que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, sin que exista lesión, dolo o error, mala fe ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez.

SEGUNDA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO: **"LAS PARTES"** acuerdan coordinar esfuerzos y destinar recursos temporales, en materia de cultura y arte, para lo cual **"EL BENEFICIARIO"**, **MIGUEL MARIO GALLEGOS BUSTOS**, habrá de impartir clases de música los días lunes, miércoles y jueves cada semana, con un horario de 16:00 a 19:00 horas, en los cursos ordinarios organizados por el Instituto Municipal de Cultura, los cuales se imparten la Escuela de Música de este Municipio, localizada en la Calle Eucaliptos, del Fraccionamiento Los Olmos, Jalpa, Zacatecas; persona que, por sus generales manifiesta ser **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO** **N3-ELIMINADO** nacido el **N4-ELIMINADO 13** en **N5-ELIMINADO 12** con domicilio en **N6-ELIMINADO 2** **N7-ELIMINADO 2**, quien se identifica con su Credencial **N8-ELIMINADO 9**

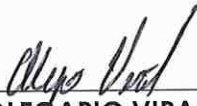
TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO", entregará a **"EL BENEFICIARIO"**, un apoyo económico por la cantidad de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUINCENALES**, previa la entrega de los trabajos a su entera satisfacción.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA: La vigencia de este CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO, lo es por tres meses, **del 15 de Septiembre de 2024 al 15 de Marzo de 2025**, su renovación exigirá la celebración de un nuevo convenio, si así lo acuerdan **"LAS PARTES"**.

QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente en el Estado y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue por "LAS PARTES", enterados de su contenido y alcances legales, lo firman por duplicado, En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (15) quince días del mes de Septiembre de 2024 Dos mil veinticuatro.

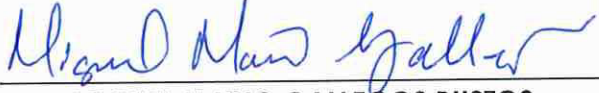
POR "EL AYUNTAMIENTO"


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027


L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

"EL BENEFICIARIO"


MIGUEL MARIO GALLEGOS BUSTOS.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.